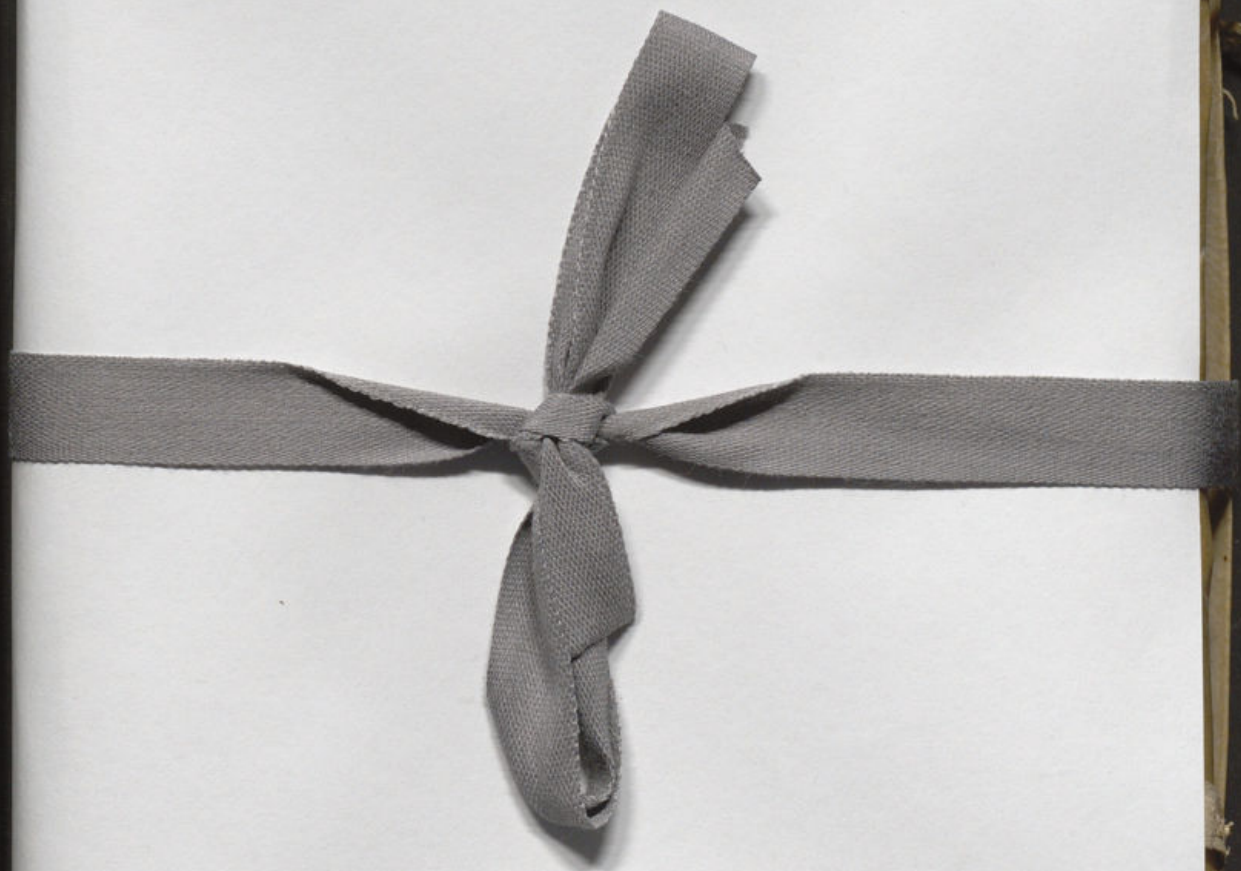
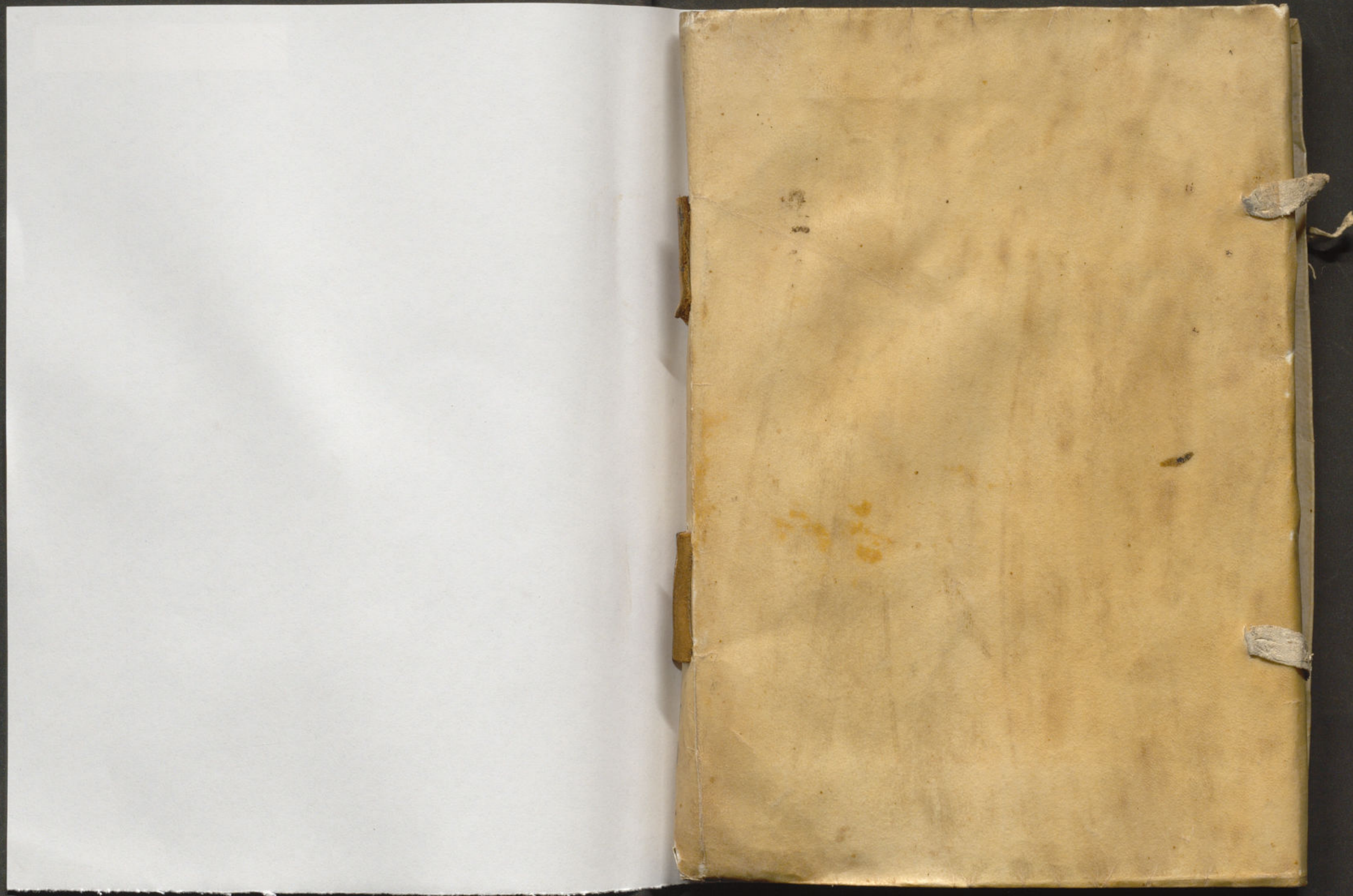
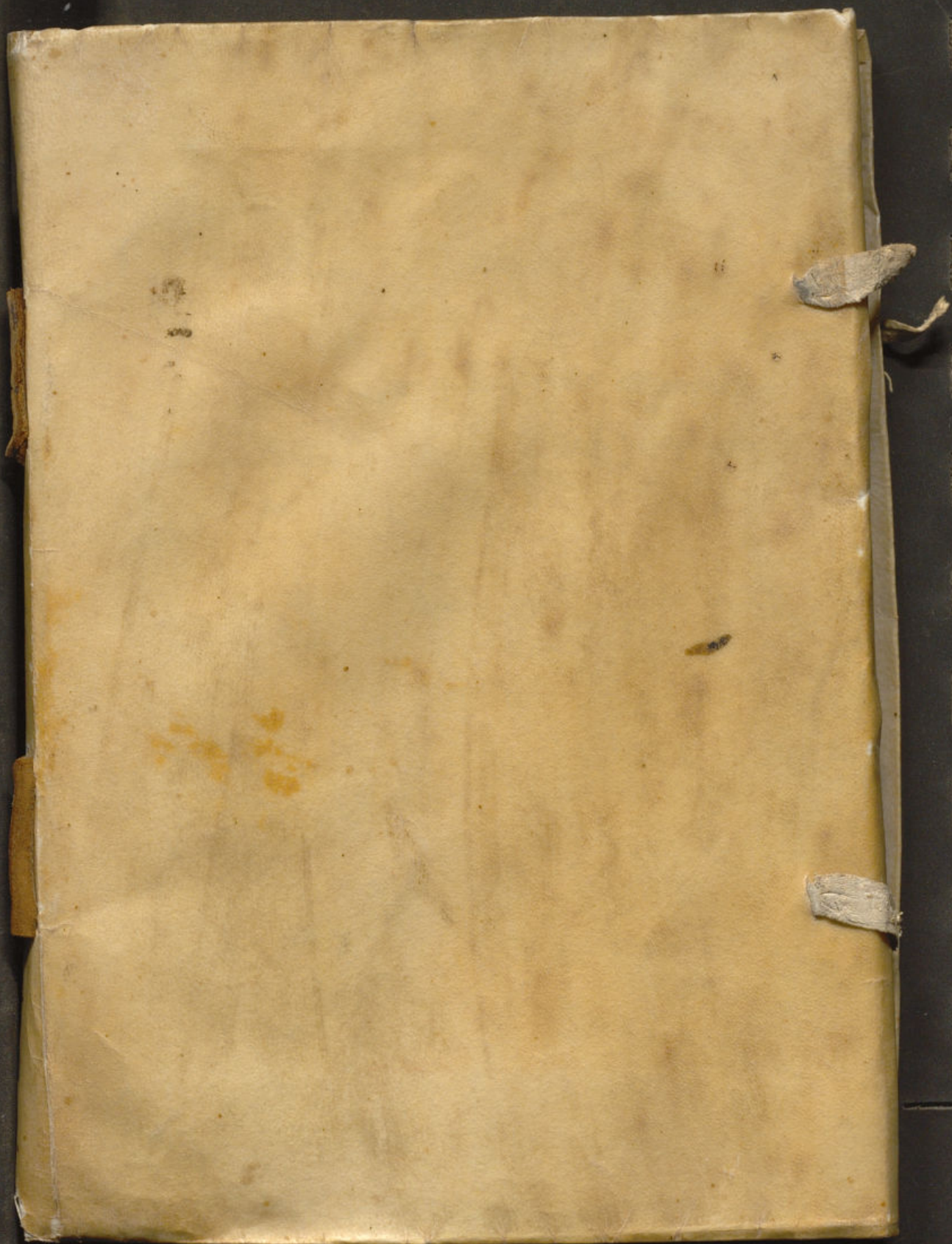


FJMS_LIB_001







Libro de la Administracion de la
Mandapia del D. Juan
Albano y Mayol.

En esta parte del libro se pondran
las cobranzas, y en la otra parte opues-
ta el descargo.

La pía Memoria del Dr. Juan Albo-
na y Mayol ^{pro} y Rector fue entrega-
da ~~en~~ esta sacristía interinamente en
12 Marzo de 1787, y entregada absoluta-
mente en 15 Marzo de 1798.

El producto de esta manda pía importa
sinquenta y seis libras treze sueldos quatro di-
neros. 56 tt 1384.

Es su destino para una Misión anual en
la Villa de Alaró para alimentos de los Mi-
sioneros que S. J. ma destinare.

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

161

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

162

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

La gran memoria del Sr. Juan de los Rios

1 Preen el censo los individuos siguientes ³

A 29 setiembre. Pedro Sempol del Ver:
per - - - - - 111 108 11 1/2

Es reducido de Att 286 sobre porción de
casas en dicha Villa de Alaro que adquirió
de Miguel Frau, segun instrumento de
20 1bre de 1760. En la Escribenia de Cuentas
Reales

En 1^{er} de 1805 cobré por manos de
mi apoderado seis libras cinco sueldos ocho
din. del antedicho Sempol del Verges por
razon de las 4 anualidades de los años
1800, 1801, 1802 y 1803 que me correspondían 6^{rs} 5^{rs} 8

En 1^o Diciembre 1805 cobró el P. Proheny
de Pedro Sempol del Verges tres libras un
suello, y once dineros por las dos pensiones
de 1804 y 1805 vencidas en 29 7^{to} 1805. 3^{rs} 1^{rs} 11

En 14 Diciembre 1806 cobró del dicho Sem-
pol una libra, diez sueldos, once dineros
y $\frac{1}{4}$ por la pension de 1806. 15 10 11

En 13. Noviembre de 1807 del dicho Sempol
cobró el Dr. Dⁿ Miguel Noguera Administrador
una libra diez sueldos once dineros y $\frac{1}{4}$ por la
pension de dicho año. 16 10 11 $\frac{1}{4}$

En 6. Feb^{ro} del 80 recibí de dho Sempol la
pension de 1808. 16 10 11 $\frac{1}{4}$

Pago dho Sempol en 12 de Marzo de 1811.
tres lib. un sueldo diez din. por las
pensiones de 1809 y 1810. Son 3^{rs} 1^{rs} 10.

Pago en 13. Abril de 1813. las pensio-
nes de 1811 y 1812. Son 3^{rs} 1^{rs} 11.

Atrasos

4

y por razon de los atrasos, y^e estaba
deviendo cobrar el P. Proheny del mismo
Pedro Verges Sempol del Verges en
1^o Diciembre 1805 una libra diez su-
eldos, y once dineros a cumpl^{to} 15 10 11

A 27 Enero 1817 pago dicho Sempol
por 1813. 1814. 1815 y 1816. 6^{rs} 3^{rs} 9

A 31 Enero 1820 pago Dⁿ Juan
Sempol por 1817 1818 y 1819.
Contribucion por dichos años 7^{rs} 6.

1840

En 19. pago D. Juan Sempol nueve
lib. cinco sueldos, siete dineros por
las pensiones de 1820 ad 1825 inclu-
sivos sin descuento alguno. 9^{rs} 5^{rs} 7.

1841

En 22 de Enero de 1841. pago las pen-
siones de 1826 y 1840, cobradas y p^{de}.
por p^{de}. 3^{rs} 1^{rs} 11.

1842

En 8 de Junio de este año pago el
ante dicho Sampil la pension de 1827,
y 1841, bajados 16.38.7 de por f. c. 3 th 18. 11.

1844

En 9 de Enero de 1844 pago por 1828 y
1842 bajados 2.1.7 de por f. c. 3. 1. 11.

1845

En 15 de Feb. pago por 1827 y 1843,
bajados 3.3.17 de por f. c. 3. 1. 11.

1851.

En 11 de Dic. pago D. Pedro Jose
Sampil hijo y heredero de su difunto
padre D. Juan las pensiones de 1830,
31, 32, 33, 34 y 35, con baja de 11 fl. din.
por f. c. 9. 5. 3.

1854

En 20 de Diciembre pago el mismo
Sr Sampil las pensiones desde
1836 hasta 1842 y desde 1844 (pues
q. la de 1843 se ve pagada bajo el
año 1845) hasta el corriente año
habida razon de las contribucio-
nes de f. c. e inmuebles resultan-
do liquidadas y se sacan 2 de 11. 17. 5.

1861.

En 15 de Dic. de 1861, redimió el
censo de la Dm.º de hacienda y pago
el procatos en 29 de Ag.º en cantidad de 3. 8. 5.

2

A 15 octubre D.º Juan Fiol Amengual
y Artís 6 th 8

Es reducido este censo de diez libras
antes al fuero de 5 por 100, sobre casas situas
en la calle del Biste parroquia de S.º Jay-
me en alodio del conde de Empurias.

En 18 marzo 1801 pago dicho Dⁿ Juan Fiel
y Amengual seis libras y se aplican a la anual-
alidad de 1800 - - - - - 6lt 8

En 4 febrero 1802 pago el mismo Dⁿ Juan Fiel
seis libras y se aplican a la anualidad de 1801. 6lt 8

En 25 Dic^{bre} de 1817 pago el Dⁿ Dⁿ Juan Fiel y
Amengual seis libras a cuenta. - - - - - 6lt 8

m^d. cobro Censos en varias Partri-
das 126 a 179 de las cuales hay re-
re pensiones q^e importan 12 a 8
correspondientes a los atrasos an-
tes de 1800 y las restantes a los años
posteriores a dicho 1800 - - - - - 126 a 179

~~1820~~
1827

En 25 Enero pago Dⁿ Juan Fiel
a cuenta - - - - - 8lt 84

1828

En 10 Enero pago Dⁿ Juan Fiel
a cuenta - - - - - 8lt 1.6

1829

En 17 Enero pago Dⁿ Jose Van
xell Ap^{te} al Tho Fiel a cuenta. 7lt 17.4

1830

En 15 Mayo pago el mismo a
cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 26 Abril 1831 pago Tho a cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 26 Mayo pago Tho a cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 14 Junio 1833 pago Tho a cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 14 Dic^{bre} 1834 pago Tho a cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 23 Mayo 1835 pago a cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 22 febrero 1836 pago a cuenta - - - - - 7lt 15.2

En 5 Enero de 1839 pago - - - - - 6lt 15.2

En 21 de Dic^{bre} de 1839 pago bapido y 12
por f. a - - - - - 6lt 15.2

1840

En 19 Dic^{bre} pago una pension sin de-
cuento alguno - - - - - 6lt 15.2

1841

En 31 de Dic^{bre} pago una pension sin descuento - - - - - 6lt 15.2

1843

En 8 de Enero pago D. Juan Tial una pension

60^l n^o.

En 21 de Dic. pago una pension a cuenta con baja de 47^l 2 s. 10 d. c.

60^l n^o.

1844

En 30 de Diciembre pago el mismo una pension con baja de 47^l 2 s. 10 d. c.

60^l n^o.

1857

En 18 de Mayo pago D. Antonia Minguita viuda y heredera del ante dicho D. Juan Tial novena y cinco libras, doce sueldos y ocho din. q. ha resultado de los liquidos bajados ya las contribuciones hasta la pension vencida en 15 de Oct. de 1856. Son

25. 12. 8.

1858

En 31 de Diciembre pago D. Maria Barcelo viuda de D. Ant. Barcelo y heredera doce libras por dos pensiones vencidas en 15 de Oct. ult. y en ellas se rebato 11. 16. 7. por contrib. q. pago ahora este censo por haberse comprado la casa hipoteca del mismo Son

12. 11. 11.

1859

En 31 de Dic. pago por este año baja de 18^l por contrib.

6. 11. 11.

Año de 1860

7

En 31 de Diciembre de este año pago D. Maria Barcelo por conducto de su hermano D. Ant. la pension vencida en 15 de Oct. ult. bajados 18^l por contrib. Son

60^l n^o.

1861

En 16 de Dic. pago la misma D. la pension de este año bajados 18^l por contribucion. Son

60^l n^o.

1862

En 31 de Dic. pago la misma D. por este año bajados 18^l por contrib. Son

60^l n^o.

1863

En 31 de Dic. pago D. Andres Barcelo por muerte de su hermana D. Maria, cuyo pago con la baja de contribucion corresponde a la pension vencida en 15 de Oct. ult. Son

60^l n^o.

1865

En 11 de Enero pago el mismo D. Barcelo la pension vencida en 15 de Oct. de 1864, bajados 18^l por contrib. Son

60^l n^o.

1868

En 30 de Mayo de este año pago el prestateo hasta 22 de Feb. ultimo en que redimio el censo. Son en bruto

7. 17. 4

3 A 29 de setembre. Bartholome Simoneats

4

Coci de Alaro 111 108 114

Es reducio de 4tt 286 por cada sita
en dicha Villa de Alaro.

En 20^{do} de ^{bre} 1802 cobro por 99 y 1800 libras
libras un sueldo y ocho dineros - 3^{ta} 16 8

En 18 de ^{bre} 1802 cobro por 1801 - 1^{ta} 10 8 10

En 18 de octubre 1804, por las de 1802 y
1803 tres libras un sueldo ocho dineros - 3^{ta} 16 8

En 23 de Noviembre 1806 cobro el P. Proheny
de Bartolome Simonet alias Coco, qua-
tro libras, doce sueldos y diez dineros, por
las pensiones de 1804, 1805, y 1806 venidas
a 29 de ^{bre} 1806. Son - 4^{ta} 12 10

En 22 de Nov.^{ra} de 1807 cobro el Dr. en Med.^{ca} Dr.
Mig.^l Noquera una libra diez sueldos y once
dineros y $\frac{1}{4}$ de Bartolome Simonet alias Coco
por la pension del dicho año 1807. vencida
en 29 de Sept.^{ra} del mismo son - 1^{ta} 10 11 $\frac{1}{4}$

He Recibido en 18 de Octubre de 1809
dos anualidades de 1808 y 1809 son - 3^{ta} 16 10 $\frac{1}{2}$

Y atendiendo a un testamento pres-
de Bartolome Simonet corres-
ponde pagar una tercera parte
de dicho censo Antonio Simonet
y dos terceras partes Bart.^e

En 4. Enero de 1815 pagó Juana Cam-
pins V.^a de Bart.^e Simonet por

las dos terceras partes que le correspon-
den pertenecientes a los años de 1810, 11,
12, y 1813. - 4^{ta} 28 8.

A 4 de Octubre 1817 pagó di-
ta Campins a compte - 4^{ta} "

1824

En 3 de Mayo pagó Ant.^o Simonet
a cuenta - 1^{ta} 11 8

En 10 de Mayo pagó Juana M.^a Cam-
pins por su parte y por el cum-
plimiento hasta 1823. 12 p.^{as} to-
das cont.^{as} 1293 - 5^{ta} 10 11

1826

En 4 de ^{bre} pagó Juana M.^a Cam-
pins por su parte y p.^{as} de 1824 y
1825. - 2^{ta} 14 4

1827

En 2 de ^{bre} pagó Juana Campins
p.^{as} 1826 y 1827 - 2^{ta} 14 4

En 15 de ^{bre} pagó Ant.^o Simo-
net a cuenta por su parte - 1^{ta} 10 11

1829

En 22 de Oct.^{bre} pagó Juana M.^a Cam-
pins p.^{as} su parte y p.^{as} de 1828
y 1829. R. p.^{as} C. a 1824 ad 29-796 - 2^{ta} 14 4

En 25 Mayo 1831 pago Juana Ma.
 Campes por 1830 de n.º l. 182 - - - - - la 28
 En 14 Oct.º pago Juana p.º 1831. de 182 - - - - - la 28
 En 28 Oct.º pago Ant.º Simonet por
 la parte y cuenta - - - - - los
 En 27 Oct.º 1832 pago Juana Ma. Cam.
 por 1832 de n.º l. 182 - - - - - la 28
 En 17 Noviembre 1833 pago la misma
 por 1833. de n.º l. 182 - - - - - la 28

1843.

En 11 de Marzo pago el hip.º de la an-
 tedicha Jose Simonet las pensiones
 de 1834 y 1835 bajados 2.º de por p.º. 2-1-4.

1851.

En 26 de Octubre de 1851 pago
 el mismo Simonet por 1836, 37 y
 1838, sin descuento alguno - - - - - 3-1-10.

A. el 29 senembre: Ant^o Rossello de Ant^o
 Ant^o Rossello de Jayne, y Fran^{co} Rossello
 de Juan Albániles de Alaro. - - - 1^{ta} 286.

Es reducido de 3^{ta} 2 por casas sitas en
 dicha Villa en Alodio Real.

En 1817. presta el antedicho
 censo Antonio Rossello de Ju-
 an. Francisco Rossello de Fran-
 cisco y Magdalena Rossello de
 Antonio

1806 Día 2 Mayo 1801 pagaron los antedichos
Rosellons tres libras siete sueldos seis din
a saber por la pensión de 1800 una libra
dos sueldos seis din - - - - - 1lt 226

1801 mas en 26 Julio 1806 cobró el P. Proens
1802 por mi cuenta de Ant^o Rosello hijo de
1803 Antonio por las pensiones de 1801. 1802
y 1803 tres libras siete sueldos seis din 3lt 786

En 26 Julio 1806 cobró el P. Proens de
Ant^o Rosello hijo de Ant^o dos libras, cinco
sueldos por las pensiones de 1804, y 1805 ven-
cidas en 29 Setiembre de 1805. - - - - - 2lt 58

En 14 de Enero de 1808 cobró el Dr. Dⁿ Mig^l
Moguera del Dr. Dⁿ Juan Rosello dos libras
cinco sueldos por las pensiones de 1806 y
1807 vencidas en 29 Sep^r de dho años. Son. - - - - - 2lt 58

Pago en 20 Dic^r de 1809 por dho año
y 1808. - - - - - 2lt 58

Pago en 10 de Noviembre de 1811 las pen-
siones de los años 1809. y 1810. - - - - - 2lt 58

Por atrasos

12

Por las pensiones de 1798 y 99 dos libras
cinco sueldos - - - - - 2lt 58

Día 9 Junio de 1817 de Antoni Ros-
sello de Juan, Francisco Rosello
de Francisco y Magdalena Rosello
de Antoni por 1812. 1813. 1814.
1815 y 1816 - - - - - 5lt 226

at 22 minutes have reached the
 ground and the whole of the ...

at 22 minutes have reached the
 ground and the whole of the ...

5

A 29 settembre Juana Sempol V^{da} de
 Sayme Ant^o Vidal als Tocado de Alaro. 1488 $8\frac{2}{3}$

14.

Es redicido de 24 78 10 por casas sitas
 en aquella villa.

En 28 Febr^o 1801 pago la antedicha Juana
Sengel Va una libra ocho sueldos ocho di-
neros y dos quintos, y se aplican a la annua-
lidad de 1800 - - - - - 1lt 888 $\frac{2}{3}$

Por abasso.

15

6 A 24 Junio Miguel Fiol de Porceta 17
hijo de Antonio, paga en el día Bernardino
Guardiola de Alaro mediante escritura
privada a 5 de mayo 1667 en alodio del S. Rey 162 l. 1/2

Dia 20. Juny del 1415 paga Pere Guardiola
Fill de Bernedi una lliure tretze
sous y vuit diners per A. pensions de
vuit sous y cinc diners $\frac{1}{4}$ antes sette
sous deu diners $\frac{1}{2}$ y lo demes de dit cens
lo ha de pegar Gabriel Sampol. Tot per
casas conobligadas, y a conte. Son --- 1 l. 13 s. 8.
Dia 27 Mayo de 1418 pago Pedro Guardiola
la a cuenta una libra y diez sueldos 1 l. 10 s. 8.

A 24 Agosto ¹⁴²¹ pago Miguel Sampol por
A. pensions --- --- --- 1 l. 13 s. 10
386 --- --- contribuido

Ahora su hipoteca son unas casas obliga-
das a dho censo segun intro. de
Mayo 1774 en la oficina del Contador
Real de L. Segui

1827

En 9 D^{bre} pago Pedro Guandiola
a cuenta ----- 4157

1828

En 31 Abril pago D^{ho} Guandiola
a cuenta ----- 8.6

1829

En 31 D^{bre} pago D^{ho} Juan^o Pons
Aprobado a la Casa Misión ocho
lib^{os} quinientos y quince dineros
las mismas q^{ta} había cobrado
Sebastián y Enrique Sampol por
cuenta a la D^{ha} Misión y con el
modo q^{ta} sigue.

En 27 Oct^o 1799. cobro del D^{ho} Sebastián
y Enrique ----- 4615

En 22 Oct^o 1800 ----- 4615

En 16 Julio 1802 ----- 4610

En 17 Julio 1804 ----- 4610

En 22 Enero 1809 ----- 111348

En 5 D^{bre} 1811 ----- 111513

En 25 May^o 1817 ----- 211016

En 23 febrero 1824 ----- 11515

41594

Preso ha visto q^{ta} era equivocación

49^o este censo a 875^o la muestra 19

a esta manda por conobligado
con Bernardino Guandiola y
no a la casa Misión; cuya gran
fida se ha cobrado reservándose
los derechos por si acaso apare-
ciere alguna dificultad. son ----- 81594

En 20 Oct^o 1832 pago Engracia Ramis
1^o a Pedro Guandiola a cuenta por
suparto ----- 112

En 5 Julio 1833 pago la misma a cuenta ----- 117

1842.

En 25 de Enero pago Pedro Guandi-
ola 10.138.95. por cuatro pensiones
que cubren hasta la 1820 inclusive
según la liquidación hecha en este día. 1.13.9.

1852.

En 2 de Octubre, pago el mismo Guandi-
ola por 1821 y 22 ----- 1610

En^o de 1854.

En 24 pago el mismo Pedro por 1823
y 24 sin descuento alguno ----- 1610

1859.

En 5 de Agosto pago el mismo Pe-
dro cuatro pensiones sin descuento
y son por 1825, 26, 27 y 28 ----- 113.9.

1 A 3 Dec^{te} Joseph Campins hijo de le- 20
Dro del lugar de Consell. - - - 24 58

Por tierras llamadas el camp
del amellor

En 23 de set^{bre} de 1800 pagó dicho Joseph
Campins por mano de su hermano Bernar-
do Campins quatro libras diez sueldos a saber
24 58 que se aplican a la anualidad de 1800... 24 58

En 15 Mayo 1802 pagó dicho Campins igual por-
ta de 44 102 a saber 24 58 que se aplican a la
anualidad de 1801... 24 58

En 28 Mayo 1804 pagó el antedicho
quatro libras diez sueldos en el por las
personas de 1802 y 1803... 44 102

1807 ~~en 23 de set^{bre} de 1807 pagó dicho Joseph Campins~~
~~un sueldo~~ ~~44 102~~

Por atrasos

21

y

y por la pensión de 1792 dos libras cinco su-
eldos... 24 58

y por la pensión de 1793 dos libras cinco su-
eldos... 24 58

Y a cuenta de los atrasos pago Jay-
me Campins diez libras en Palma
de Mayo del 808 Son... 100 9

Pago a cuenta de los atrasos ocho
lib^{ras} dho Campins en 14 Junio del 809 Son... 80 9

Pago quatro lib^{ras} diez sueldos en 29
10^{bre} del 807... 40 102

A 25 Janer 1816 paga Lau-
mel Campins a cumpliment
re a la sua posesión la pen-
sion de 1817... 50 16 6
Dichos paga Miquel Pol
per la mateixa rata... 50 16
Dichos paga Juan Cam-
pins per la mateixa rata... 50 16

A 27. Oct. de 1819 pago Mi-
 guel Pol por 1818 15.
 En dia pago Jayme Camp-
 ins por 1818 15.
 A 1. Nov. de 1819 pago Ju-
 an Campins por 1818 y 1819. 1. 10.

1824
 En 21 Mayo pago Miguel Pol p.
 su parte y p. de 1821, 22 y 1823
 R. p. C. 399 2. 5.
 En 21 Mayo pago Juan Campins
 al Sr. Maniayne p. 1820 ad 1823
 R. p. C. 62 3

1827
 En 16 Mayo pago Miguel Pol
 p. 1824, 25 y 1826 2. 5.
 En 30 Junio pago Juan Campins
 p. 1824, 25 y 1826 2. 5.

1830
 En 7 Enero pago Juan Campins
 al Sr. Maniayne p. 1827, 28 y 29
 R. p. C. de 1824 ad 1829. 58 2. 5.
 En 18.º pago Miguel Pol por su
 parte y p. de 1827, 28 y 29. R.
 p. C. de 1824 ad 1829. 58 2. 5.
 En 10 Enero pago Jayme Campins
 al Sr. Simo a cuenta de dos pen-
 nos su parte. 1. 10.
 En 3.º de 1833 pago Juan Campins
 por 1830 y 31 R. p. C. 183 1. 10.
 En 12.º de 1834 pago Jayme

Cuenta de lo que deben por este
Censo Sayre y Juan Campino
hermanos hasta la pension
de 1839

Y como haya entrado a Sirfmitos		
para mitad lo q ^l porcia del, del		
1824 ad 1839, por 6 pensiones	6	15
Debe	15	0

Gebe — 8. 5

Por 16 de E. pago el Trasporte a cuenta	3 - A
Do. pago el Trasporte a cuenta	4 - 16.
Para el fol. 131	

Es sobre el Rafal llamado Can vadell en
Alodio del obispo de Barcelona.

En 6 de bre 1801 pagó el oncedicho Juan Pujol Pubil dos libras cinco sueldos, y se aplican a las dos anualidades de 1800 y 1801 a razón de 1^{ta} 286 cada una - - 2^{ta} 58.

En 11 Agosto 1804 cobró el P. Prohens de Juan Pujol Pubil una libra, dos sueldos, y seis dineros por la pensión vencida en 28 Abril 1804 - - - - - 1^{ta} 286

En 11 Agosto 1805 cobró el P. Prohens cobro del mismo Juan Pujol Pubil dos libras cinco sueldos: esto es: 1^{ta} 286 por la pensión vencida en 28 Abril 1803, la q.^{ta} va fuera - - - - - 1^{ta} 286

En 15 Marzo 1807 cobró del dicho Pujol una libra dos sueldos, y seis dineros por la pensión vencida en 28 Abril 1806 - - - - - 1^{ta} 286

En 12 de bre de 1807 cobró el D.^{no} en Med.^a D.^{no} Miguel Noguera una libra dos sueldos y seis dineros por la pensión vencida en 28 Abril de dicho año - - - - - 1^{ta} 286.

Pagó en 1^o de Abril de 1815 una pensión es - - - - - 1^{ta} 286.

Pagó en 19 Agosto de 1815 p. 1809 es - - - 1^{ta} 286.

A 6 Nov.^{ra} 1819 pagó Juan Pujol Pubil p.^a 1810 y 1811. - - - 2^{ta} 58.

1821 A 12 Julio pagó Juan Pujol Pubil p.^a 1812 y 13 - - - - - 2^{ta} 58

En 9 de bre 1824 pagó Juan Pujol Pubil p.^a 1814 y 1815 - - - - - 2^{ta} 58

1826 En 15 de bre pagó Juan Pujol p.^a 1816 - - - - - 1^{ta} 286

1827 En 24 febrero pagó Juan Pujol p.^a 1817 - - - - - 1^{ta} 286

En 10 febrero 1828 pagó Juan Pujol Pubil p.^a 1818 y 1819 - - - 2^{ta} 58

En 23 febrero 1833 pagó Juan Pujol p.^a 1820 y 1821 - - - 2^{ta} 58

Arazos

Y a cuenta de los arazos pagó dicho Juan Pujol Pubil en dicho día 11 Agosto 1805. 1^{ta} 286, la q.^{ta} va fuera - - - 1^{ta} 286

Y en dicho día 15 Marzo 1807 cobró una libra dos sueldos, y seis dineros a cuenta de los arazos. - - - - - 1^{ta} 286

(P. el 22 D.)

25

Enero de 1845,

En 26 pago Juan Campino tres
libras y ocho reales habiéndose
tenido ^{a cuenta} de todo cuanto se le debia
por J. C. hasta 1844, hasta
cuyo año pago a cumplimiento
por el censo que prosta... 3. 18 p...

Febrero de 1849,

En 20 pago el mismo las
cuatro pensiones vencidas
en 25 de Agosto de 1848, bajados 44
40 por J. C. y terral... 4. 10.

En 27 pago Juana Campino 7 rs. 18
4 d. a cuenta de las 14 rs. 18 d. que
ha resultado deber hasta la pension
de 1848, deducidas ya las contribl... 7. 1. 4.

1851.

En 5 de Agosto de este año pago
Juan Campino las dos pensiones
vencidas en 25 de Agosto de 1850, bajados
la contribn. lig. de... 18. 3.

En 31 pago Josef Campino cinco lib.
a cuenta de las 10 rs. 15 d. que ha
resultado de ver liquidas hasta la
pension de este año... 5. 1. 9.

1857

En 18 de Octubre pagó Juan Camquins
las siete pensiones que vencieron
en 25 de Abril de este año, basa-
da 1 p. 3 p. 8 d. por contribucion - 7-17-6

1858.

En 25 de Junio pagó el Tayme
Camquins doce libras, nueve suel-
dos y cuatro dineros, resultada li-
quido que queda a deber del cen-
so que presta hasta la pension
vencida en 25 de Abril de este
año. Son - 12-2-4

1860

En 1 de Nov. pagó el ^{Juan} ~~Tayme~~ las tres
pensiones vencidas en 25 de Ab. de este
año, basadas la 2 d. por cont. - 3-7-6.

Nota: Ha sido cancelada en los
asientos anteriores, que las pensiones
vencen en 25 de Ab. de cada año, en lu-
gar de 3 de Dic. (v. f. 2o)

En 30 de Dto. Nov. pagó el Tayme
las dos pensiones q. venceran en 3
del proximo Dic. con baja de contrib. - 2-5-

1864.

En 17 de Ab. de este año pagó el
Tayme 1 lib. 10 s. por las cuatro pen-
siones q. venceran en 3 de Dic. veni-
do de los años 1860 por cont. - 4-4-

26

9 A 28 Abril: Sebastian Juan de la
Villa de Andayo conobligado con Juan
Pujol als Rubil - - - - - it 1786

Nota ahora Antonio Juan
hijo de ~~Sebastian~~ ^{Antonio} Juan
por iguales partes

21-12-1

21-12-1

21-12-1

21-12-1

21-12-1

21-12-1

En 11 Agosto 1804 cobró el P. Prohens
de Luiz Juan, hijo de Sebastian con obli-
gado con Juan Fuyol Pubil cinco libras
doze sueldos, y seis dineros: esto es una
libra diez y siete sueldos y seis dineros
por la pensión vencida en 28 Abril 1804. 151746

En 27 Diciembre 1806 cobró de Luiz Juan
tres libras quince sueldos por las pen-
siones de 1805, y 1806. 35154

En 12 de Enero del 808 cobró el Dr. en Med.
Dr. Miguel Vóquera la pensión del año
1807. del sobre dicho censo. 1a 1776

Pagó en 1 de Abril del 815 una pensión
es. 1a 1726

Pagó en 19 Agosto del 815 una pensión es. 1a 1726

y se aplicó al año 1809.
Pagó en 19 Agosto del 815 por 1810. 1a 1726

A 6 Nov. 1819 pagó Luis
Juan por 1811. 1a 1726

A 13 Julio del 821 pagó Luis Juan por 1a 1726

A 14 Julio del 821 pagó Sebastian Luis Juan 1a 1776

Atxasos

27

Y a cuenta de los atxasos q. esta devi-
do tres libras quince sueldos. 35154

En 17 Marzo 1807 pagó Jayme Ju-
an hijo de Sebastian una li-
bra diez y siete sueldos, y seis
dineros por una pensión, y a cu-
enta de los atxasos. 151746

1824

En 29 febrero pagó Sebastian
Juan a cuenta 1a 1726

En 6 Marzo pagó Jayme Juan
a cuenta 1a 1726

En 15 Set. pagó Luis Juan a cuenta 1a 1776

En 24 febrero pagó Antonio Juan
hijo de Jayme a cuenta 1a 1726

En 10 febrero pagó Antonio Juan hijo
de Jayme a cuenta 1a 1776

1628

En 22 Mayo pago Luis Juan a cuenta - - - - - In 17.6

1629

En 26 Mayo pago Antonio de la cuenta - - - - - #16210

En 23 febrero 1633 pagaron ante Juan y Luis Juan a cuenta a do p' - - - - - In 154

2112

13116

10111

10111

10111

10111

10111

10 A 23 Agosto Dⁿ Guill^o Abri Dercañer
 treinta y ocho libras diez y ocho sueltos seis
 dineros - - - - - 38tt 1886

Este censo fue cedido a la sacristía
 por la ocupación en 12 octubre de 1786 de
 numero de 135tt & a que era enido dicho se-
 ñor del ramo de propios, por cession que ad
 annuas que hizo Dⁿ Marcos Ant^o Net, y
 su muger segun instrumento de 22 Abril
 de 1682 ante Domingo Balle Noñ^o, y fue-
 ron cedidos por completar los cinquenta pesos
 legados en dicha pia memoria en lugar de
 las rentas incobrables.

Limitado en tiempo a la

tributaria constitucion

Día 28 Enero de 1801 cobro de D^o Guill^o
Abri Dercallar treinta y ocho libras por la pen-
sion de 1800. 38^l 18^s 6^d

En 31 Dec^{bre} 1801 cobro de D^a Leonor
Santandreu vi^{da} de D^o Guill^o Abri Dercallar i-
gual partida por la pension de 1801. 38^l 18^s 6^d

Día 26 Enero de 1802 cobro de la misma
Señora igual partida por la pension de
1802. 38^l 18^s 6^d

Día 4 En^e 1804 cobro de D^o Jorge
Abri Dercallar igual partida por la
pension de 1803. 38^l 18^s 6^d

En 1. Febrero 1805 cobro el P. Pacheco
de D^o Jorge Abri Dercallar treinta y
ocho libras, diez y ocho sueldos, y seis dine-
ros por la pension vencida en 23 Agosto
de 1804. 38^l 18^s 6^d

En 14 Abril 1806 cobro de D^o Jorge Abri
Dercallar igual partida por 1805. 38^l 18^s 6^d

En 26 Enero de 1807 cobro de D^o Jorge A-
bri Dercallar igual partida por 1806. 38^l 18^s 6^d

En 13 de Agosto de 1808 cobro D^o Mig^{el}
Noguera Adm^o de D^o Jorge Abri Dercal-
lar treinta y ocho libras diez y ocho
sueldos y seis dineros por la pension
de 1807. 38^l 18^s 6^d

Pago en 11 Abril de 1809 la pension venci-
da en 23 Agosto de 1808 Son. 38^l 18^s 6^d

Pago en 18 Agosto de 1810 la pension de
1809. Son. 38^l 18^s 6^d

Pago en 24 Septiembre de 1811 la pen-
sion vencida en 23 Agosto de 1810. Son. 38^l 18^s 6^d

Pago en 18. de Julio de 1812. la pensi-
on de 1811. Son. 38^l 18^s 6^d

Pago en 12 de Agosto de 1813. la annu-
alidad de 1812 Son. 38^l 18^s 6^d

Pago en 24 Abril de 1814. la pension
de 1813

Pago en 19 Feb^{ro} de 1815 por 1814. 38^l 18^s 6^d

A 10 Enero 1816. pago dicho por
1815. 38^l 18^s 6^d

A 19 Agosto 1817 pago dicho por
1816. 38^l 18^s 6^d

A 28 Agosto 1817 pago dicho
por 1817. 38^l 18^s 6^d

Contribucio. 2^a 11^l 8^s
A 25. Mayo 1820 pag^o dho por 1814. 38^l 18^s 6^d
Contribucio. 3^a 10^l

En 6 de diciembre de 1620 cobró el Curro de
Monteúon el Sr. Jorge Esteban dexcablan
setenta pitas y diez y siete reales por las
pensiones de 1619 y 20 - - - - - 77a 172

8a 342 - - - - - Contribución

1624

En 12 de mayo pagó el Sr. Marques del
Palmer por 1623 sin perjuicio
de las atrasos pagados en el mes de
diciembre. R. p. C. 2a 679 - - - - - 34a 1676

1625

En 26 de mayo pagó el Sr. p. 1624
con las mismas condiciones R. p. C. 2a 679
- - - - - 34a 1676

1626

En 23 de mayo pagó el Sr. p. 1625
R. p. C. 2a 679 - - - - - 34a 1676

1629

En 4 de febrero pagó el Sr. Marques
por 1626 con las mismas condi-
ciones R. p. C. 2a 679 - - - - - 34a 1676

En 3 de agosto pagó el Sr.
por 1627 con las mismas con-
diciones R. p. C. 2a 679 - - - - - 34a 1676

En 23 de febrero 1631 pagó el Sr.
por 1628 y 1629 R. p. C. 2a 679 y
abono de 1629. 5a 19 - - - - - 77a 192

En 19 de Abril 1632 pagó por 1630
R. C. 2a 679 - - - - - 34a 1676

En 16 de mayo 1633 pagó el Sr.
Marques por 1631 y 1632. R. p. C.
4a 1386 - - - - - 77a 172

En 14 de mayo 1634 pagó el mismo
Sr. Marques del Palmer por 1633
y 1634. R. C. 4a 1386 - - - - - 77a 172

31

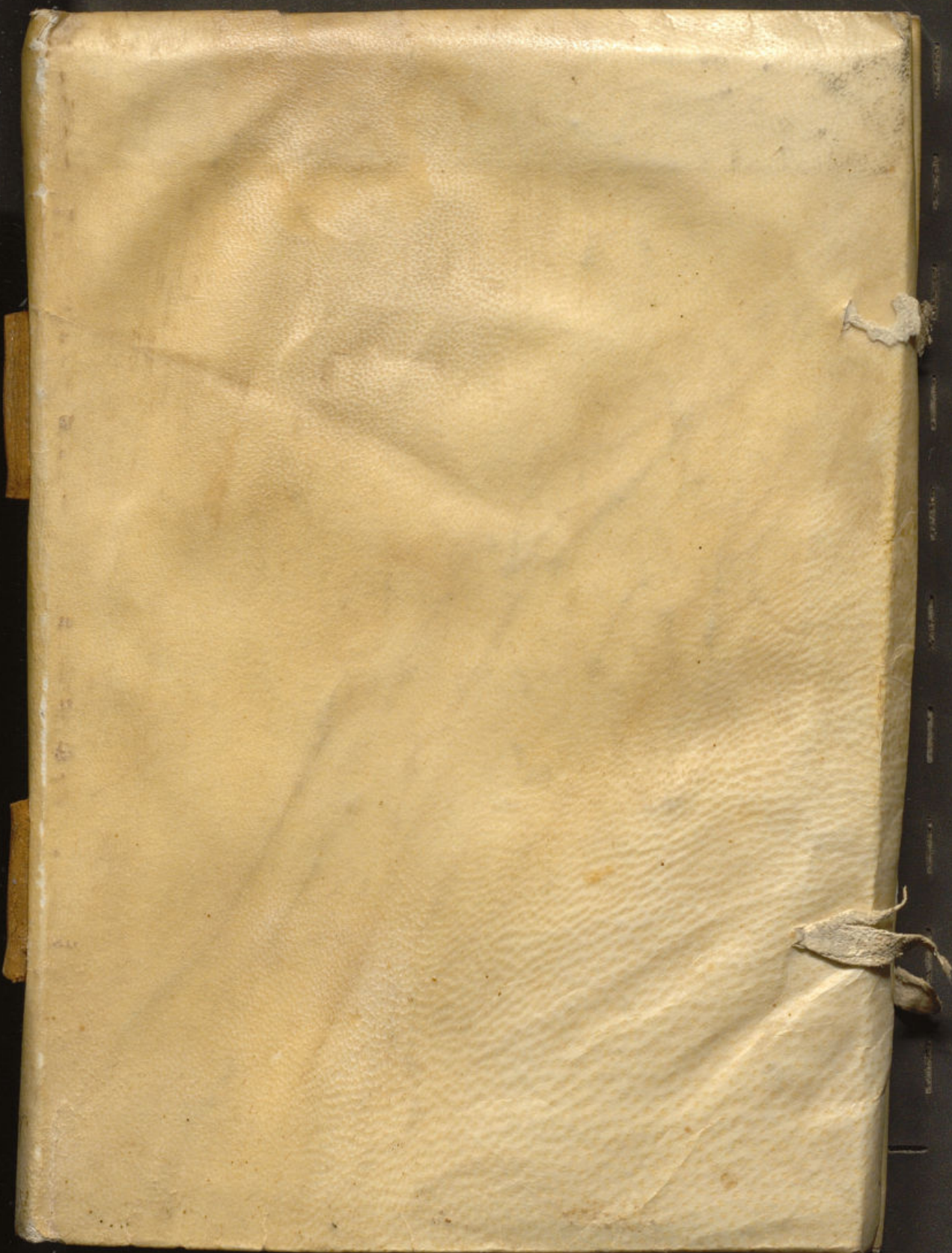
Vinero aquí los pagos que
hace Jayme Campins de
Casell (V. f. 256^{ta})

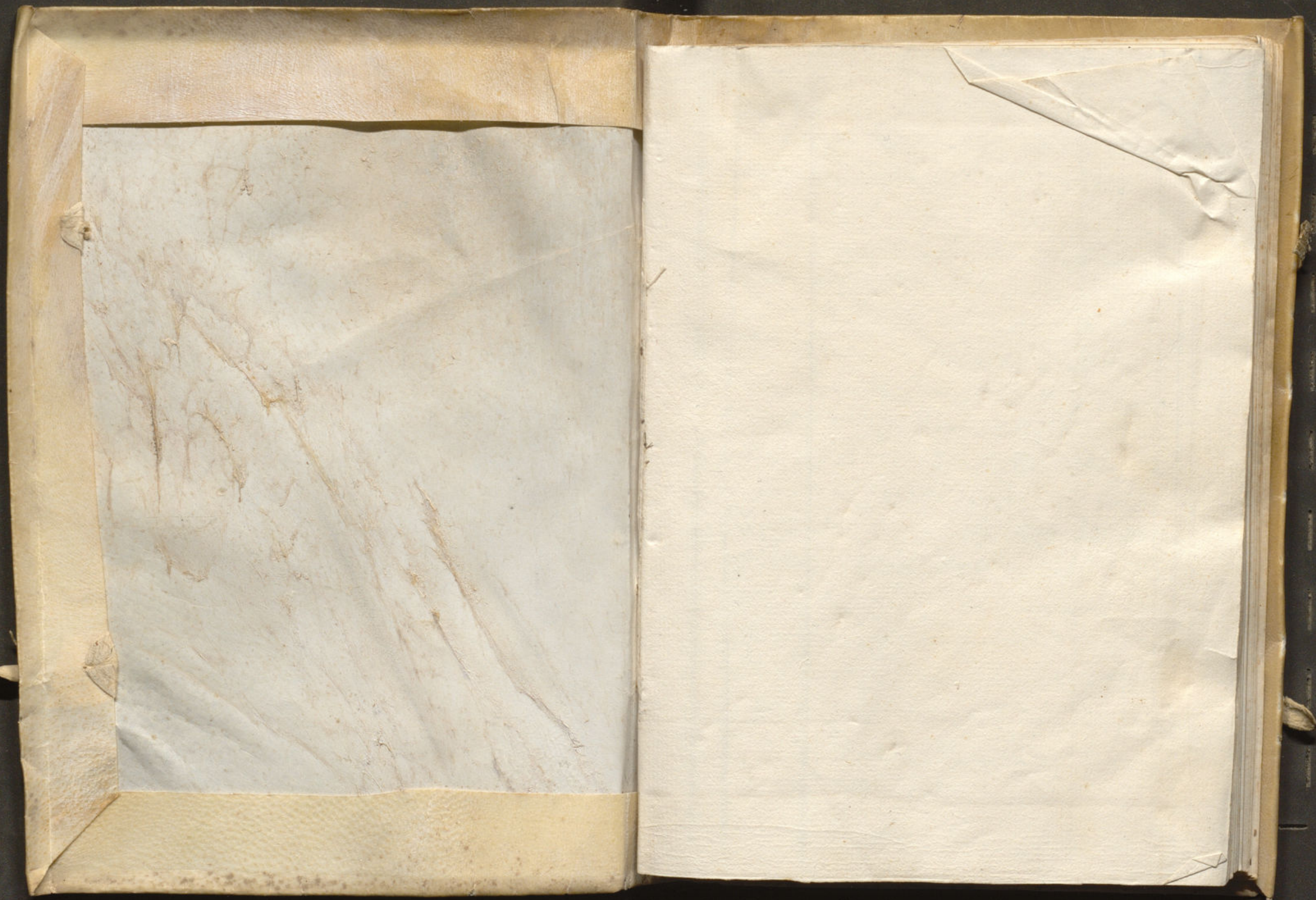
32

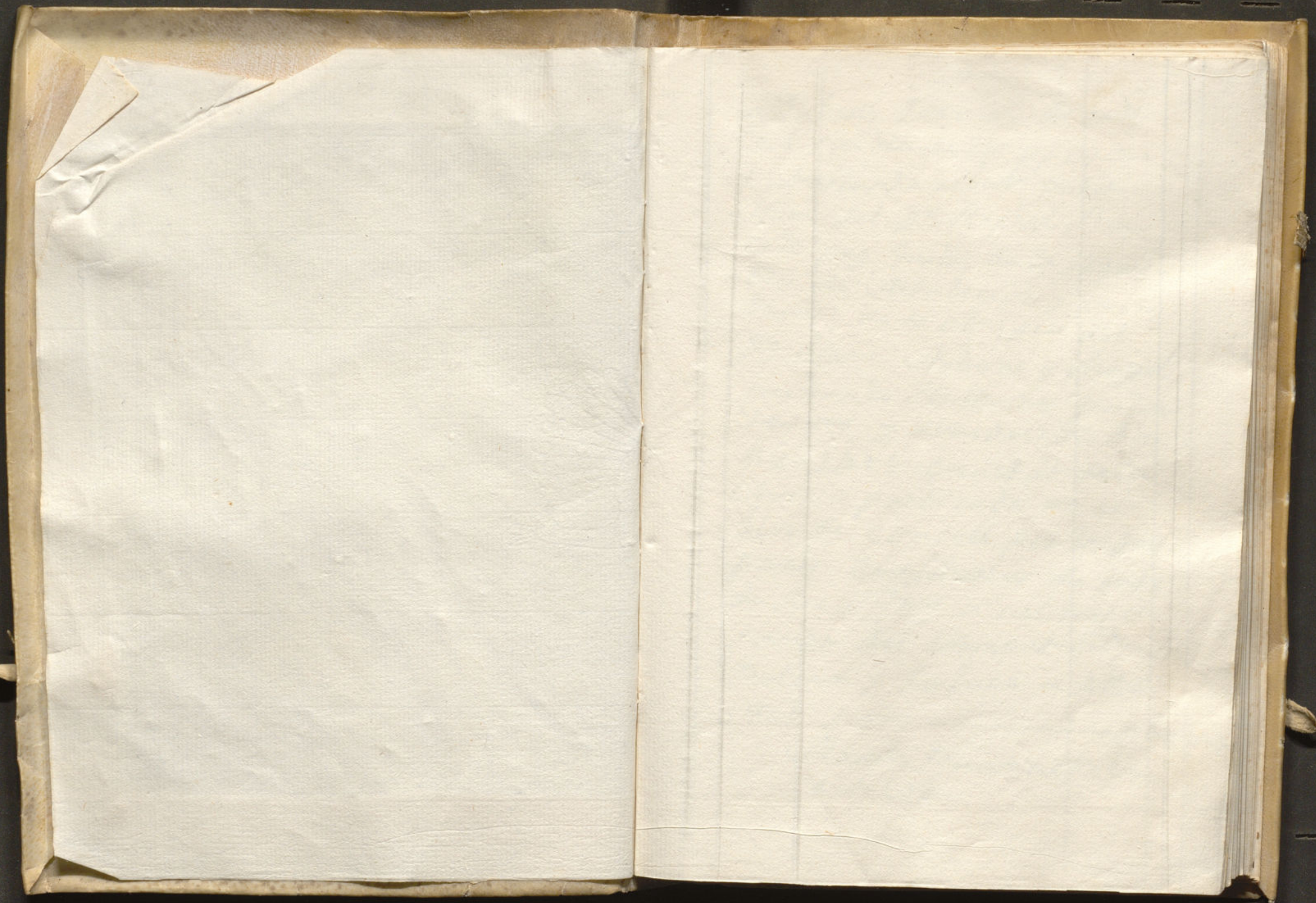
Año de 1864

En 24 Julio de 1864, pago
Jay. Campins las tres pen-
siones vencidas en 3 de Dic.
de 1863. Son bagada la con-
tribⁿ - - - - -

2,137.6.







Alubany 1800. al de canel
del son dia de 200 pp. 100 con
y 1000 se rebat en bot
Vom del 20. Raphael Bea
Seio pas Gualter de la segues
Ela de Montecino y 1000
Ela de la obra pia del
20. Juan Ambone y 1000
perante los señores guion
seores y senadores de
16. 17. 18. canelat de la
churia predicada en el
Hua de consell per los
pans Capatxins de orde
de los 10. 11. 12. a nel mar
señores del convent city.
Palma y Lincea en 1800
1800. 1. con 1000. 1000
Mano Puente en
1800.

1
Nubany Lismat de orde
del sin die de los ppry ca-
patoxins he rebat endot
Nom del Dr Rephel Ben-
celo pre Gustos de la segnes-
cia de Montcion y ymeny-
dredon de la Obrepia del
Dr Juan Ambone y Mayd
quaxante sis viures quelon-
tesous y sindeinen die
46a 1A75 Canitat de la
Missio predicade en el
Hlor de consell per los
parry Capatoxins de orde
de seu 7/ma a nel mes de
Janer del coment any.

Palma y Fabrer a A 46a
1801 Jon

March Pauwne en
dit Nom

46a 1A75

Clabauz Firmat de orde
 del sin die de los ppres
 Caputxins le rebut del Dr
 Fr Rephel Benelo pre Cuy-
 tos de la Sacristia de Hon-
 tacion y Administrador
 de la Obrepia del Talu-
 an Abone y Mayor sin
 quante Hicny die 5002,
 y son per la caritat de
 bene misio pre dicade per
 los ppres Caputxins en la
 Vila de Alexo alubtons
 de Abne, y prinpi de
 ybae del coent any y per
 sen la vanitat lo firm
 als 9 ybae de 1801

Son - - - - - 5002

March Pconrell
 en dit Nom

2

6

El abaix firmat dorde el Sindich
dels PP. Caputxins; y com a Subdich
el mateix Convent, he rebut endit
nom del D^{or} Dⁿ Rafael Barceló pre
y Custos de la Sacristia de Montecoron
y actualment Rector de la Vila de
Algayde y Adm^{or}. que fonch de la
obra pia del D^{or} Juan Arbona y
Mayol # Cinquante lluras dich
Sott^o I, charitat de la Misio predi-
cade pexdits PP. Caputxins de
orde de Su Ill^{ma} en el mes de Dez^{re}
proxim pasat. en la Vila de Alaro
Palma I de Janer de 1804. Son... Sott^o I
Manch Picornell

El abate firmat. Sub. indic. de los
P.P. Caputxins he rebut el P. Sub.
lat. Fr. Nicolau Proheny Religios.
custodio y Curo interino de la
Sacristia de Monte Sion y Ad-
ministrador de la Obra pia del Dr.
Juan Arborea y Mayol. Cinquan-
te lluyas, dich. sot. d. son per la C.
de la Misio predicada per uns P.P.
Caputxins de orde de la Illma.
en el mes de Dec. proximo
pasat en la Vila de Maro. Pal-
ma 29. Janer de 1805. Son. Sot. d.

Post. Ferrer per Picornell
El abate firmat. Suplen de
los ppny caputxins he rebut
del P. Sub. lat. Fray Nicolau
Proheny Religios agustino Custos
de la la Sacristia de Monte
cion y Administrador de la
Obra pia del Dr. Juan Arborea
y Mayol. Cinquante lluyas

7
die go. y son per la caritat
de la Misio predicada per dich.
ppny caputxins de orde de
la Illma a nel mes de Xbre
de lo an. ^{corrent} ~~pasat~~ en la Vila de
Alero. Palma y Xbre a 19 de
1805 Son. go.

Manch Picornell


He rebut el infrascript del P.
Nicolau Proheny Relig. Agus-
tino y Curo interino de la Sacris-
tia de Montcion y Adm. de la Obra
pia del Dr. Juan Arborea y Mayol.
cinquante lluyas y un p. la ca-
ritat de la Misio predicada p. los
P.P. Caputxins de orde de la Illma
en el mes de Xbre ^{ultim} en la Vila de
Maro. Palma 20 Janer de 1807.
son. 50^{tt}

Nicolau Siquier Sind. de Capa


P. Labriz fixmat supcinda
de los ppny caput xiny heredit
del Sr Dn Miguel Noguera ca-
tredatit y inminisradora de
dita obra pia singuanta lliu-
res die 5000, per la caritat
de la Misio predicada per
dits ppny caput xiny en
Aleno per orden de su Illma
Pal may Janer a 14 de 1808
Son - - - - - 5000

Manch Puonell

El baur fixmat supcinda de
los ppny caput xiny heredit
del Sr Dn Miquel Noguera catre-
datit y inminisradora de dita
obra pia coranta lliures die
4000, per la caritat de la
Misio predicada per dits ppny
caput xiny en Aleno per
orden de su Illma Palma-
y Mars a 13 de 1809
Son - - - - - 4000

Manch Puonell

7
8
Als 5 Deembre de 1809 here
but el dit Dr. Noguera una
lliura catonca sou y uniz dines
dich va 1808 que corresponen
a la talla Ecclesiastica exigida
dia 30 de Juny de 1808, per part
de la Administracio, y obra pia
el Dr. Arbona y Mayol. Son - - - 1808
Fr: Vicens Seixà.

Nota.

En los años 1804, 1805, 1806, 1807, y
1808, se entregó a los P.P. Capuchins
per la llimosna de la Misio que predica-
ren en la Vila de Alaro cincuenta lliu-
res, die 5000 cada any segons conste
de los Recibos continuts en este llibre
sens desmontar de los censals destinats
a dita llimosna las tallas, y recarrecs
perteneints a los referits anys, cuyas obli-
gacions no quedaven pagades: Despues
lo Exector de tallas Dr. Bartomeu March
demena e instra perque se setisfesen, y

à dit efecte hay importavan denou lliures sis sous
y sis diners: ab estos motius se acordà que no se pe-
gasen en la ocasió que se donà la caritat de la misió
de lo any 1809. mes de corante lliures. y axi se
feu com consta de Racibo. Dita Misio corresponia
predicarse en lo any 1808.

El infraserit confes haver rebut de D. chi-
quel vòguera administrador de la manda-
pia del Sr en sagrada teologia D. Juan de
bona Or.^a que fouch de la vila de Alaró
corante set lliuras dos sous y vuit diners
que es la partida que queda en llimpio de
los censals que devian cobrar se en lo any
1809 pertènents à la administració per el
descuento de las rallas y apaccio. a any any
correspon la misio que vaix predicar en ul-
tims de Decembre de 1811 y principis de Janer
de 1812 de orde del ch. D. de V. S.^a Sov.
con 47 n 228

Palma 17 Janer de 1812.

M. Miguel Alleda D.^{co}

9
El infraserit confes haver rebut de D. chi-
quel vòguera administrador de la
manda pia del Sr en sagrada teolo-

Als 3 Setembra de 1814 ha
Pegat Dn Miguel Nogera
Cathadratic de Medeci-
na taenta tres lliures y de-
set sous esto es catorse so-
us y nou diners per las reca-
rechs de la talla de lo any
1804 quatre lliures quatre
sous y quatre diners per la ta-
lla gl.^a y recarrechs de 1805 qua-
tre lliures deu sous y onse di-
ners per las de lo any 1806 qua-
tre lliures y onse diners per
las de lo any 1807 quatre lliures
y onse diners per las de lo any
1808 tres lliures deset sous y qua-

trador de la manda pia del Sr en de-

à dit efecte hay importavan denou lliures sis sous
y sis diners: ab estos motius se acordà que no se pe-
gasen en la

de lo any 1809 tres lliures deset sous
feu com consi y quatre diners per las de lo
predicarse en any 1810 quatre lliures cator-

et infra se sous y sis diners per las de
quel exoge lo any 1811 y tres lliures set-

bona de sa sous per las de lo any 1812
corante de se de ntes de la admini-

que el la nistració de carbona que
los censat esta a son correch. Son. . . 9 3 11 12

1809 pert D. March pre exp^{or}
descuento de
correspon
rims de De
de 1812
con . . .

Palma 17 Janyer de 1814.

M. Miguel Lledó D.^o

El infrascript confesi haver rebut de D.^o Mi-
guel Noguera administrador de la
munda nia del D.^o en carada teolo-

Als 5 Mars de 1815 ha pagat
D.^o Miguel Noguera Cathedra-
tich tres lliures quatre sous
y quatre diners per la talla
g^l publicada dia 22 Juliol de
1814 de conte de la adminis-
tració de carbona. Son. . . 9 11 4 4
D.^o March pre exp^{or}

Als 9 Janyer de 1816 ha pagat
D.^o Miguel Noguera nou lli-
ures ~~set~~ sis sous inclu-
sos los gastos per les talles
de los anys 1814 y 1815 de con-
te le la administració de car-
bona. Son. . . 9 11 6 8
D.^o March pre exp^{or}

trador a la munda nia el D.^o en de-

47 11 2 8 8

à dit efecte hay importavan denou lliures sis sous
y sis diners: ab estos motius se acordà que no se pe-
gasen en la

de lo any 18

feu com cons

predicarse e

a

El infra

guet cròge

pià del D.

bona D.

corante si

que a la

los censat

1809 pert

descuento d

correspon

rius d De

de 1812 d

con

Palma 17 Juny de 1814

M. Chiquet Lledó D.

El infraent confes haver rebut de D. Chiquet
guet cròguera administrador de la
mandat nia del D. en vagrant teolo-

47 n 288

trador a la mandata pía a D. en de-

à dit efecte hay importavan denou lliures sis sous
y sis diners: ab estos motius se acorda que no se pe-
gasen en la
de lo any 18
feu com con
predicarse e

El infra
guet evaguer
pia del D.
bona Or.
corantes
que el la
los censat
1809 pert
descuento d
correspon
tims d Des
de 1812 d
con...

Palma 17 Juny de 1814.

M. Chiquet Lledó D.^{co}

9
El infraerit confesí haver rebut de D.ⁿ Chi-
guet evaguer administrador de la
mandat nia del D.ⁿ en vagra de teolo-

47 n. 288

trador de la mandat pia el D.ⁿ en de-

à dit efecte hay importavan denou lliures sis sous
y sis diners: ab estos motius se acorda que no se pe-
gasen en la ...
de lo any 18
feu com con.
predicarse e

El infra
quel exoga
pia del D.
bona R.
corantes
que el la
los cenra
1809 per
descuento
correspon
rims de De
de 1812
con...

Palma 17 de Janer de 1812

Jn. Miquel Nledo D.

9
El infraescrit confes haver rebut de D.^a Mi-
guel Noguera administrador de la
manda pia del D.^a en sagrada teolo-
gia D. Juan Arbona R.^a que sonet
de la vila de Alaro corante set lliu-
ras sis sous y vuit diners que es la
partida que queda en limpio de la
administracio per el descuento de
las tallar y expacio que en 1810
se abian pagar a cuyo any per-
tany la misio que uue predicar
en el mes de Janer del any 1812 de
orde del ch. D. J. M. S. Gov.^a Pal-
ma 17 de Janer de 1812. son... 47 n. 2 e 8

Jn. Domingo Nledo

~~Jn. Domingo~~

El infra escrit confes com el Sr. Sindic
el Real Convent de S.^a Eulalia ha re-
but de D.^a Miquel Noguera adminis-
trador de la manda pia el D.^a en se-

Expede Teologia Dⁿ Juan Arbona Rector
que fone de la Villa de Alaró per la mi-
ra el año 1811 corante los sucos
sine sours y sin dineros que es la par-
tida que queda en limpio de la Admi-
nistración fet el desconte de las salles
y exepcio que en dit año se devia pe-
gar. Cuya Mirio fone predicade en
el Mes de Octubre de orde al Illim^o Sr.
Bisbe Dⁿ Bernat Nadal y Crespi en el
Palma 13 Novembre de 1811.

Son 167 8 6
Fr. Pere Pons. Rector

El infra escrito confesó con el Sr. Sindio
el Real Conot. de 8^o de March de Palma ha
rebut de Dⁿ Miguel Noguera Admi-
nistrador de la manda pia de Dⁿ en
Sagrada Teologia Dⁿ Juan Arbona Rector
que fone de la Villa de Alaró per la
mira el año 1812 corante set su-
cos trece sous q^e es la partida q^e
queda en limpio de la Administració
fet el desconte de las salles y exepcio
q^e en dit año se devia pagar. Cuya
Mirio fone predicade en el Mes de No-
vembre por orde al Illim^o Sr. Bisbe Dⁿ Ber-
nat Nadal y Crespi en el mes de año.

Palma y Novembre 13 de 1811.

10

Son 17 13 2

Fr. Ignasi Payeras franciscano.

En 26. de Junio de 1816. se examinó la Cuenta
que presentó Dⁿ Miguel Noguera Cath^o de
la Administración del Dⁿ en sagrada the-
ologia Dⁿ Juan Arbona Rector que fue de
la Villa de Alaró, que comprehende todo el
tiempo que D^{ho} Noguera fue Recaudador
de la inveniada Manda pia; es á saber des-
de 3. de Abril del 807. hasta 11. del Mes de
Junio de 1816. á cuya Cuenta ^{comp} se havia acor-
dado se insertaron las cantidades que ha-
via cobrado el R^o P. M. Fr. Nicolas Prohens
Ex Administrador de la misma desde 1^o de
enero del referido 1807, hasta el citado dia
3. del Mes de Abril del propio año; y fue
aprobada, y se resolvió que la cantidad de
veinte y una libras trece sueldos cinco dinde

que Noguera quedó alcanzado, restasen en poder del propio Administrador. Y así lo pronunciaron, sentenciaron, y firmaron los Contadores, y Cath^o Fr. Antonio Arbona, y el D^r Dⁿ Jose Barceló, à presencia del M. y S^r Rector de la R^a Lit^a Universidad de este Reyno, y Procancelario, y del D^r Dⁿ Bartolome Serra Sindico de la misma, quienes tambien lo firmaron en dicho dia 26 de Junio del 1816. como consta al pie de dicha Cuenta, que para en poder del Secretario Dⁿ Rafael Manera.

Cumplimiento de la Misión en la villa de Alaro desde q^d dicha mandagía está entregada à la Comp^a de S^{ra}.

Yo Abaix firmat App^o del Sind^o de los PP. Capuchins he rebut del M. y S^r Rector de la Compania de Jesus la cantidad de vixante Sinch Milars Onze Sous y Sis diners en duas partidas y ditas Son por las Misiones del Any 1815 y 1816 predicadas per dits PP. Capuchins a la Villa de Alaro per vixament de dit P^{re} Rector; que en dita partida q^d queda en limpio de la Administració fet el descompte de las Tallas y excipio q^d en dits Anyos se devia pagar Palma y 1^a Setembre del 1820 Ser. 95. 11. 6

Juan Garcia

Arboni
4
Mayol

10



de
1600

on

1620



5

1